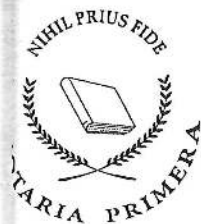




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

FC79778



No. 4063

PROTOCOLIZACION



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA VICUNHA TÊXTIL S.A.

A FAVOR DE:

PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, abril 21 del 2011

(Dí 3 copias)

Dí 5a 28-04-2011
Dí 6a 20-2-2015
Dí 7a 5-4-2016
Dí 8a 22-8-2016
Dí 9a 24-3-2017

||||| AC |||||

35754



Quito, 21 de abril de 2011

4063

Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que acompaño relativos al Poder Especial de Representación de Inversionista Extranjero otorgado por la Compañía VICUNHA TÊXTIL S.A. a favor de PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.

Se servirá conferirme 3 copias certificadas de la antedicha protocolización.

Muy atentamente,

Dr. Bruno Pineda
Mat. 3358 C.A.P.



PODER

Nosotros, **JOSÉ MAURÍCIO D'ISEP COSTA** y **MARCEL YOSHIMI IMAIZUMI**, en calidad de representantes legales de **VICUNHA TEXTIL S.A.**, compañía constituida en la Ciudad de Fortaleza, el Estado do Ceará, en 26 de diciembre de 1968, con domicilio en la Rodovia Doutor Mendel Steinbruch, s/nº, Bloco 1, Km. 09, Setor SI, Distrito Industrial, CEP 61.939-210 - Maracanaú - Ceará - Brazil, inscrita en CNPJ No. 07.332.190/0001-93, por la presente constituimos a **PBP REPRESENTACIONES C. LTDA.**, como apoderada en el Ecuador, para contestar demandas a nombre de **VICUNHA TEXTIL S.A.** y cumplir, a nombre de ésta, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la **VICUNHA TEXTIL S.A.** será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. La Apoderada por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones del Poderdante.

Maracanaú, CE, 22 de março de 2011.

VICUNHA TÊXTEL S.A.

JOSÉ MAURÍCIO D'ISEP COSTA

Diretor Financeiro e de Relações
com Investidores

MARCEL YOSHIMI IMAIZUMI

Diretor

6.º TABELÃO DE NOTAS DE SÃO PAULO - SP - José Milton Tarnillo
Rua Santo Amaro, 482, Bela Vista - São Paulo/SP - CEP 01315-000
RECONHECIDO POR SEMELHANÇA 2 FIRMAS(S) SVV EXONERADO DE:
JOSE MAURICIO D. ISEP COSTA E MARCEL YOSHIMI IMAIZUMI*****
SÃO PAULO, 24 de março de 2011.

Luciano Alex dos Santos - Escrevente Autorizado
Custas: R\$ 7,00, Carimbo: 669496 UF: Luciano
Valido Somente com o Selo de Autoridade
Selo(s): 83490-AA

6.º TABELÃO DE NOTAS
LUCIANO ALEX DOS SANTOS
FIRMA 2
1027AA083490



MINISTERIO DAS RELAÇÕES EXTERIORES
 Departamento Consular e de Brasileiros no Exterior
 Serviço de Legalização em Documentos

Revista-se verdadeira, por conter a que a autoridade emitida com o selo
 MIRE/SUD. A presente legalização em todos os pontos de uso de documento

30 MAR. 2011

☐ PS Paulo de Souza Faria - Oficial de Consulado
☐ AC Paul de Souza Faria - Oficial de Consulado
☐ Hsaulo Aguiar de Silva - Oficial de Consulado
☐ Vm Marlene Barros - Oficial de Consulado
☐ José Antônio Gonçalves - Oficial de Consulado
☐ Luis Alex Donatelo Gomes de Faria - Oficial de Consulado
☐ Bruno O. S. Pires Magalhães - Assessor de Consulado
☐ Everson Edson Batista - Agente de Consulado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSULADO GENERAL EN SAO PAULO

Presentada para autenticar la firma que antecede a
 la suscrita Cónsul General del Ecuador en Sao Paulo,
 certifica que es auténtica, siendo la que usa el/la
 Señor (a) EVERSON E. DURAN

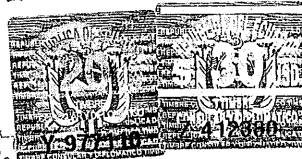
BATISTA en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 034/2011

Partida Arancelaria III 18.7

Valor de La Actuación USD. DEGUA

Sao Paulo, a 04 de Marzo de 2011



PAOLA PRADO BELTRAN
 Paola Prado-Beltrán
 Cónsul General
 Sao Paulo



NIHIL PRI

OTARIA 1





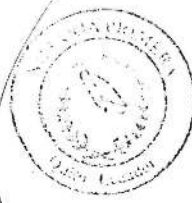
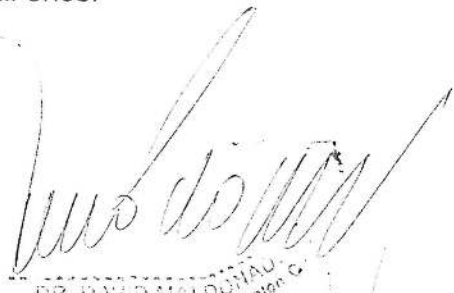
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

35756



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Bruno Pineda, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número tres trescientos cincuenta y ocho, con esta fecha y en cuatro fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, por licencia concedida al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de Personal número: ochocientos treinta y seis – DP-DPP, de fecha diecinueve de abril del dos mil once, del Consejo Nacional de la Judicatura. El Poder Especial, otorgado por: COMPAÑÍA VICUNHA TÊXTIL S.A., a favor de: PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., que anteceden.....

Quito, abril veintiuno del dos mil once.



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón G.

- ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por el Señor SANTIAGO LEON, portador de la cédula de identidad número 1003028782, según petitorio número 275, confiero esta DÉCIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada, de la protocolización celebrada ante el Notario Primero Suplente Doctor DAVID MALDIONADO VITERI, el veintiuno de abril del dos mil once, en la que consta EL PODER ESPECIAL otorgado por la compañía: VICUNHA TEXTIL S.A., a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Quito, 24 de marzo del 2.017



NOTARIA PRIMERA
ANIL PRUUS FIDE
Quito Ecuador
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZÓN.- Siento por tal, que revisada la matriz número CUATRO MIL SESENTA Y TRES, en la que consta la protocolización celebrada ante el Notario Primero Suplente Doctor DAVID MALDIONADO VITERI, el veintiuno de abril del dos mil once, en la que consta EL PODER ESPECIAL otorgado por la compañía: VICUNHA TEXTIL S.A., a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA, al margen de la misma no consta razón alguna que anule o revoque EL PODER GENERAL que antecede, por lo tanto sigue vigente.

Quito, 23 de marzo del 2.017



NOTARIA PRIMERA
ANIL PRUUS FIDE
Quito Ecuador
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito